



Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Medio de Control de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00271-00
Demandantes	Ricardo José Villa Jaramillo
Demandados	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional
Providencia	Auto corre traslado y acepta renuncia de poder

1. ANTECEDENTES

El apoderado de la parte demandante, presenta solicitud en la que informa que ha sido imposible localizar a su poderdante para obtener información sobre el estado de la Junta Médico Laboral, por lo que solicita se continúe con el trámite procesal sin perjuicio de que dicha prueba, pueda ser aportada antes de proferir sentencia.

El apoderado de la demandada - Juan Sebastián Alarcón Molano, presenta renuncia de poder.

2. CONSIDERACIONES

Se hace necesario correr traslado de la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, para que la parte demandada la conozca y se pronuncie al respecto.

De otro lado y teniendo en cuenta que el escrito de renuncia presentado por el abogado Juan Sebastián Alarcón Molano, cumple los requisitos del Artículo 76 del Código General del Proceso, se aceptará la renuncia de poder.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Correr traslado por el término de cinco (5) días a la parte demandada, de la solicitud presentada por el apoderado del demandante, vista a folio 102 del expediente, para que se pronuncie al respecto.

SEGUNDO: Se acepta la renuncia de poder presentada por el abogado Juan Sebastián Alarcón Molano, identificado con C.C. Nº 1.020.727.484 y portador de la T.P. 234.455 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada – Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 58 del CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes Rojas
Secretario